



ORD.: N° 2002

ANT.: Solicitud de Información
Ley 20.285.-

MAT.: Deniégase Parcialmente
MU- 5714.-

SANTIAGO, 22 OCT 2018

DE: ABOGADO JEFE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

A: SR. SERGIO TORRES HENRÍQUEZ
E-mail:

- 1.- En el marco de la aplicación de la Ley N° 20.285, la Municipalidad de Santiago ha recibido con fecha 5 de octubre de 2018 su petición de información referida a obtener lo siguiente; "Solicito total de cámaras que están funcionando y lugares y cámaras que no estén en función y solicito horario y empresa que hace el aseo y lavado de calles peatonales Ahumada y Huérfanos y Estado en horarios de más tráficos peatonales".
- 2.- Que la presente solicitud de información fue derivada a la Dirección de Seguridad Vecinal y Sub Dirección de Aseo y Limpieza Urbana, por ser materias de su competencia.
- 3.- Que respecto de la solicitud referida a información de las cámaras de televigilancia, la Dirección de Seguridad Vecinal, nos informa que no es posible hacer entrega de lo requerido, toda vez que estas se encuentran instaladas -entre otros aspectos- para la mantención del orden y seguridad pública de la comuna.
- 4.- Que dado lo anterior, se aplica la causal de secreto y reserva señalada en el numeral tres del artículo número 21 de la Ley 20.285, que señala "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte la seguridad de la Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública".
- 5.- Que se deniega parcialmente la solicitud de información MU308T0005714 y se accede a la entrega de la información referida a la Sub Dirección de Aseo y Limpieza Urbana.
- 6.- En caso de no estar conforme con esta determinación, usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.

AGUSTÍN ROMERO LEIVA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
"Por orden del Alcalde de Santiago, mediante
Decreto Secc. 2da. N° 8162/2018"

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo
- OHT/RA/CM/CPP/cpp
- FECHA: 18-10-2018
- ID.DOC. N° 3466246/